DECRETO NUMERO 2598 DE 2002
(noviembre 12)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Salud.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de S alud presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Salud, establecida mediante Decreto 411 de 2000, los siguientes cargos vacantes:

N° de cargos	Dependencia y Denominación del empleo	Código	Grado
Despacho del Ministro			
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	15
Despacho del Viceministro			
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	15
Planta global			
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	16
1 (Uno)	Conductor Mecánico	5310	15
1 (Uno)	Auxiliar de Servicios Generales	5335	11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto 411 de 2000 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Salud,
Juan Luis Londoño De la Cuesta.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
Fernando Antonio Grillo Rubiano.